

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación de Consultoría de Obra para la supervisión de la elaboración del expediente técnico del proyecto: Mejoramiento de los Servicios del Centro Acuícola Nuevo Horizonte, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto CUI N° 2329541

Ruc/código :	10053566729	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	PEREZ ALVARADO ARMANDO	Hora de envío :	14:20:02

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBSERVA LA DEFINICION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRAS SIMILARES, EN EL SENTIDO QUE SE SOLICITA EN ARAS DE UNA MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES SE AMPLIE LA DEFINICION DE OBRAS SIMILARES A EDIFICACIONES QUE CONTENGAS LA EJECUCION DE TANQUE ELEVADO Y/O CISTERNA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo estipulado en el ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, publicado en el Diario Oficial el Peruano con fecha 02 de diciembre del 2023, se sienta como precedente de observancia obligatoria el no exigir componentes para acreditar experiencia en obras similares, por lo que no se acoge la observación. Asimismo, de acuerdo al presente pliego, se suprimirá los componentes exigidos, quedando el requisito de calificación experiencia del postor de la siguiente manera: Servicio de Consultoría para la Supervisión de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos de Obra para la Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación (o la combinación de dichas intervenciones) de Centros de Producción de Alimentos a base de la crianza en el sector acuícola, avícola, porcícola, actividad pecuaria y/o Edificaciones de Tipo Industrial cuya Actividad Acuícola o Pecuaria está Relacionadas a la Producción, Transformación y/o Procesamiento de productos hidrobiológicos para consumo humano y/o Infraestructura Pesquera o Acuícola y/o Edificaciones de Uso Pecuario y/o Edificaciones en General

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación de Consultoría de Obra para la supervisión de la elaboración del expediente técnico del proyecto: Mejoramiento de los Servicios del Centro Acuícola Nuevo Horizonte, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto CUI N° 2329541

Ruc/código : 10096240363

Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO

Hora de envío : 23:16:48

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se esta solicitando 2 años de experiencia en trabajos similares, según las bases estándar de consultoría de obra no menciona ningún tipo de requerimiento para el postor, solo se considera el monto de facturación, por lo que debe retirarse ese requisito, de persistir señalar con que artículo o pronunciamiento u opinión se basa para transgredir la norma de contrataciones

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 14.1 **Literal:** s/n **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge, al tratarse de un error material, se suprimirá la exigencia indicada

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprimirá lo indicado

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación de Consultoría de Obra para la supervisión de la elaboración del expediente técnico del proyecto: Mejoramiento de los Servicios del Centro Acuicola Nuevo Horizonte, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto CUI N° 2329541

Ruc/código : 10096240363

Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO

Hora de envío : 23:16:48

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Confirmar que los trabajos similares se consideran infraestructura pesquera o portuaria

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 14.1 **Literal:** s/n

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, Se aclara que los similares se encuentran claramente establecidos en las bases del procedimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación de Consultoría de Obra para la supervisión de la elaboración del expediente técnico del proyecto: Mejoramiento de los Servicios del Centro Acuicola Nuevo Horizonte, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto CUI N° 2329541

Ruc/código : 10096240363

Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO

Hora de envío : 23:16:48

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Señala en un ítem de que todo el personal de la Supervisión tendrá permanencia durante el periodo y en la oportunidad señalada, sírvase aclarar a que se refiere con permanencia, ya que se trata de una supervisión de expediente, no una supervisión de obra, señala que en los mismos ítem que deberá tener domicilio en Lima, quiere decir que todo el plantel técnico estará en Lima a la espera de el producto a revisar.

Este ítem no está claro ya que las revisiones de los expedientes es sobre lo que entrega en consultor y que los especialistas conformados de la supervisión lo realizan en gabinete, por lo que solicitar permanencia es inexacta, aclara de ser el caso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14,2 Literal: s/n **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Corresponde a los profesionales especialistas en supervisión a estar en permanente coordinación con el consultor responsable de la elaboración del expediente técnico, la SUPERVISORA debe contar con el staff de manera permanente lo que significa que los profesionales del staff deben tener contrato vigente como mínimo por el plazo que dure el servicio de supervisión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación de Consultoría de Obra para la supervisión de la elaboración del expediente técnico del proyecto: Mejoramiento de los Servicios del Centro Acuícola Nuevo Horizonte, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto CUI N° 2329541

Ruc/código : 10096240363

Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO

Hora de envío : 23:16:48

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En los servicios similares, debe excluirse que las edificaciones incluyan piscinas o piscigranja o estanques, debido a que los profesionales como por ejemplo el arquitecto que haya realizado piscigranjas es casi imposible ubicar dicho profesional, es por ello que a fin de evitar direccionamientos y promover la mayor cantidad de postores debe excluirse dichos requerimientos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 14.3 Literal: s/n Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo estipulado en el ACUERDO DE SALA PLENA N° 002-2023/TCE, publicado en el Diario Oficial el Peruano con fecha 02 de diciembre del 2023, se sienta como precedente de observancia obligatoria el no exigir componentes para acreditar experiencia en obras similares, por lo que se acoge la observación. Asimismo se suprimirá los componentes exigidos, quedando el requisito de calificación experiencia del postor de la siguiente manera: Servicio de Consultoría para la Supervisión de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos de Obra para la Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación (o la combinación de dichas intervenciones) de Centros de Producción de Alimentos a base de la crianza en el sector acuícola, avícola, porcícola, actividad pecuaria y/o Edificaciones de Tipo Industrial cuya Actividad Acuícola o Pecuaria está Relacionadas a la Producción, Transformación y/o Procesamiento de productos hidrobiológicos para consumo humano y/o Infraestructura Pesquera o Acuícola y/o Edificaciones de Uso Pecuario y/o Edificaciones en General

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adecuará el requisito de calificación experiencia del postor de la siguiente manera: Servicio de Consultoría para la Supervisión de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos de Obra para la Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación (o la combinación de dichas intervenciones) de Centros de Producción de Alimentos a base de la crianza en el sector acuícola, avícola, porcícola, actividad pecuaria y/o Edificaciones de Tipo Industrial cuya Actividad Acuícola o Pecuaria está Relacionadas a la Producción, Transformación y/o Procesamiento de productos hidrobiológicos para consumo humano y/o Infraestructura Pesquera o Acuícola y/o Edificaciones de Uso Pecuario y/o Edificaciones en General

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación de Consultoría de Obra para la supervisión de la elaboración del expediente técnico del proyecto: Mejoramiento de los Servicios del Centro Acuicola Nuevo Horizonte, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto CUI N° 2329541

Ruc/código : 10096240363

Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO

Hora de envío : 23:16:48

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Para el profesional MEcanico electricista, puede considerarse la especialidad de ingeniero Electricista

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** b.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge observacion, se considera ingeniero mecanico electricista o ingeniero electricista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará la modificación indicada respecto al Profesional Mecanico Electricista

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación de Consultoría de Obra para la supervisión de la elaboración del expediente técnico del proyecto: Mejoramiento de los Servicios del Centro Acuícola Nuevo Horizonte, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto CUI N° 2329541

Ruc/código : 10096240363

Nombre o Razón social : VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO

Fecha de envío : 05/01/2024

Hora de envío : 23:16:48

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Para el especialistas en Riesgos originados por fenomenos naturales se esta considerando solo al ingeniero civil, debido a que no es una actividad especifica de los ingenieros civiles debe considerarse de cualquier especialidad que este registrado en el Cenepred, ya que la entidad que dirige esta especialidad no limita solo a ing civiles, por que lo haria el Fondepes, salvo mejor parecer

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** B **Literal:** B.1 **Página:** 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge observacion, el especialista en riesgos debe ser ingeniero o arquitecto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se realizará la modificación indicada respecto al Especialista en Riesgos

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación de Consultoría de Obra para la supervisión de la elaboración del expediente técnico del proyecto: Mejoramiento de los Servicios del Centro Acuícola Nuevo Horizonte, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto CUI N° 2329541

Ruc/código :	10096240363	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO	Hora de envío :	23:16:48

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Para el personal clave sirvase considerar servicios de supervision y/o inspeccion de obras, supervision de expedientes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B.2 Literal: s/n **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, Se consideran para el requisito de calificación experiencia del postor los siguientes similares: Servicio de Consultoría para la Supervisión de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos de Obra para la Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación (o la combinación de dichas intervenciones) de Centros de Producción de Alimentos a base de la crianza en el sector acuícola, avícola, porcícola, actividad pecuaria y/o Edificaciones de Tipo Industrial cuya Actividad Acuícola o Pecuaria está Relacionadas a la Producción, Transformación y/o Procesamiento de productos hidrobiológicos para consumo humano y/o Infraestructura Pesquera o Acuícola y/o Edificaciones de Uso Pecuario y/o Edificaciones en General

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación de Consultoría de Obra para la supervisión de la elaboración del expediente técnico del proyecto: Mejoramiento de los Servicios del Centro Acuícola Nuevo Horizonte, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto CUI N° 2329541

Ruc/código :	10096240363	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO	Hora de envío :	23:16:48

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Sírvase considerar como trabajos similares la supervisión, revisión de trabajos similares de expedientes y obras

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, Se consideran para el requisito de calificación experiencia del postor los siguientes similares: Servicio de Consultoría para la Supervisión de Estudios Definitivos y/o Expedientes Técnicos de Obra para la Construcción y/o Reconstrucción y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación (o la combinación de dichas intervenciones) de Centros de Producción de Alimentos a base de la crianza en el sector acuícola, avícola, porcícola, actividad pecuaria y/o Edificaciones de Tipo Industrial cuya Actividad Acuícola o Pecuaria está Relacionadas a la Producción, Transformación y/o Procesamiento de productos hidrobiológicos para consumo humano y/o Infraestructura Pesquera o Acuícola y/o Edificaciones de Uso Pecuario y/o Edificaciones en General

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación de Consultoría de Obra para la supervisión de la elaboración del expediente técnico del proyecto: Mejoramiento de los Servicios del Centro Acuicola Nuevo Horizonte, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto CUI N° 2329541

Ruc/código :	10096240363	Fecha de envío :	05/01/2024
Nombre o Razón social :	VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO	Hora de envío :	23:16:48

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

Confirmar que se considera como servicios similares la supervisión y/o revisión de obras y/o expedientes de Infraestructura pesquera, portuaria en general.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.2 Literal: C **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado. Se aclara que en las bases ya se está considerando infraestructura pesquera y edificaciones en general.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna

Entidad convocante : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO

Nomenclatura : AS-SM-12-2023-FONDEPES-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : Contratación de Consultoría de Obra para la supervisión de la elaboración del expediente técnico del proyecto: Mejoramiento de los Servicios del Centro Acuicola Nuevo Horizonte, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas, región Loreto CUI N° 2329541

Ruc/código : 10096240363

Fecha de envío : 05/01/2024

Nombre o Razón social : VARGAS VALVERDE JUAN EPIFANIO

Hora de envío : 23:19:29

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

No se esta considerando adelanto, siendo una necesidad para poder desplazar al personal para inspecciones y gastos de movilizacion, es necesario que se considere un adelanto directo conforme a ley

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: s/n **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, Se aclara que para el presente procedimiento no se ha considerado la entrega de adelantos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ninguna